

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
CONTULMO

INFORMA

De acuerdo a la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, los consejeros durarán cuatro años en sus funciones y habiéndose ya cumplido el tiempo de vigencia, el día Martes 17 en dependencias del Municipio se procedió a la elección de dicho consejo quedando conformado por las siguientes organizaciones:

- JUNTA DE VECINOS ELICURA
- JUNTA DE VECINOS LA ESTACION
- JUNTA DE VECINOS CONTULMO
- JUNTA DE VECINOS HUALLEPEN BAJO
- JUNTA DE VECINOS SANTA MARIA
- JUNTA DE VECINOS VILLA EL CASTAÑO
- JUNTA DE VECINOS HUILLINCO
- JUNTA DE VECINOS EL PORVENIR
- JUNTA DE VECINOS LICAHUE
- JUNTA DE VECINOS GRANO DE TRIGO
- COMITÉ DE SALUD LA UNION POSTA DE MAHUILQUE
- CLUB DE RAYUELA AMIGOS DE CONTULMO LOS ROBLES
- TALLER LABORAL MUJER EMPRENDE DE MAHUILQUE
- CAMARA DE TURISMO CONTULMO
- COMITÉ DE VIVIENDAS LOS COPIHUES



[Handwritten Signature]
EUSTINO VILLAGRA CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL